

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

25820 *Resolución 400/38480/2023, de 12 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, de Titulado/a Sanitario/a, y Técnico/a Titulado/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las distintas especialidades del proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, de Titulado/a Sanitario/a, y Técnico/a Titulado/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38471/2022, de 12 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), y de conformidad con la base 8.7.2 de la convocatoria, y al amparo del artículo 63.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de personas aspirantes aprobadas con arreglo a la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, que figuran como anexo I a la presente resolución.

Segundo.

Todos los aspirantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, en los lugares y plazos señalados en el apartado siguiente:

a) Original o copia auténtica del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación o equivalencia.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitada con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico conforme al modelo que figura como anexo II a esta resolución.

d) Certificación expedida por los servicios médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional física y psicológica necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento. Si la Dirección de cada hospital estimase que esta certificación de la capacidad funcional necesaria debería complementarse con un reconocimiento médico a realizar por el propio Servicio de Prevención, previo a la toma de posesión, este será obligatorio. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

e) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenadas mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría y especialidad a la que se accede

g) El anexo III, petición de destino en la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud o de Titulado/a Sanitario/a o de Técnico/a Titulado/a Superior, debidamente cumplimentado por la persona aspirante aprobada, en el que se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos ofertados a las personas aspirantes aprobadas en la citada categoría, que se publicaron en la base 1. Descripción de las plazas, de la Resolución 400/38471/2022, de 12 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre).

Tercero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida deberá presentarse en cualquier registro oficial dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta documentación será registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, dirigida al Órgano Gestor en la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), calle Princesa, 32-36, 28071 Madrid.

Cuarto.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentas de acreditar las condiciones o requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, alguna persona aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del tribunal calificador relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de diciembre de 2023.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Listado de personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, de Titulado/a Sanitario/a, y de Técnico/a Titulado Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa

Categoría: Titulado Especialista en Ciencias de la Salud

Aprobados

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden	N.º de plazas		
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: ALERGOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***0603**	LAURA	VAZQUEZ	FUERTES	44,083	45,25	89,33	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: ANÁLISIS CLÍNICOS. RESERVA MILITAR										
							1	1	1 MADRID Pasa añadida a cupo general	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: ANÁLISIS CLÍNICOS. CUPO GENERAL										
***6507**	BEATRIZ	TENDERO	DE LA ASUNCIÓN	27,750	42,50	70,25	1	2	2 MADRID Pasa de Res. Mil. a cupo general	0 ZARAGOZA
***3419**	MIGUEL	ATANCE	GOZALO	35,333	23,46	58,80	2			
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: ANATOMÍA PATOLÓGICA. CUPO GENERAL										
***0197**	FRANCISCO	RUEDA	CORREA	37,083	46,25	83,33	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN. CUPO GENERAL										
***9826**	PATRICIA	SANCHEZ	EXPOSITO	25,000	15,50	40,50	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR. CUPO GENERAL										
***7423**	M VICTORIA	GARCIA-PRIETO	BAYARRI	41,667	19,77	61,44	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***6581**	VERONICA	ALIAGA	RIVAS O'NEILL	25,250	45,50	70,75	1	1	0 MADRID	1 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***1109**	RICARDO	BAÑOS	TURZA	42,083	44,65	86,73	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN. CUPO GENERAL										
***4193**	TERESA	DE GRADO	MANCHADO	43,500	42,35	85,85	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden	N.º de plazas		
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: INMUNOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***6995**	ELIZABETH-ANGELICA	SARMIENTO	MARCHESE	29,167	43,48	72,64	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. CUPO GENERAL										
***4340**	ANA	TOVAR	CIFUENTES	39,750	49,50	89,25	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA. CUPO GENERAL										
***8416**	MARIA DOLORES	VICENTE	GORDO	42,667	48,33	91,00	1	1	0 MADRID	1 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA. CUPO GENERAL										
***7875**	MARIA JESUS	BRUSCAS	ALIJARDE	37,917	49,75	87,67	1	1	0 MADRID	1 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA. RESERVA MILITAR										
							1	1	1 MADRID Pasa añadida a cupo general	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***2650**	MARIA ISABEL	ZAMORA	CINTAS	42,000	35,66	77,66	1	2	2 MADRID Pasa de Res. Mil. a cupo general	0 ZARAGOZA
***2653**	ANA	SARRIA	VISA	43,167	29,15	72,32	2			
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***1234**	PERLA MASSIEL	VALENZUELA	REYES	39,333	30,50	69,83	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: NEUROLOGÍA. CUPO GENERAL										
***5198**	SERGIO	LOPEZ	ANGUITA	47,500	44,12	91,62	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***0158**	DANIEL -AQUILES	JESUS	MALPARTIDA	41,333	46,00	87,33	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: OFTALMOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***8645**	ALFONSO	ALMENDRAL	GOMEZ	30,167	47,75	77,92	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: OTORRINOLARINGOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***2710**	BARBARA	CASTILLO	AVILA	37,917	10,50	48,42	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA CLÍNICA. CUPO GENERAL										
							1	1	1 MADRID DESIERTA	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: RADIOFARMACIA. CUPO GENERAL										
***1815**	CARLA	DE GRACIA	GONZALEZ	41,917	22,41	64,32	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: RADIOFÍSICA. CUPO GENERAL										
***7068**	FRANCISCO JAVIER	SAN MIGUEL	AVEDILLO	37,250	44,75	82,00	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden		N.º de plazas	
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: REUMATOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***3874**	MARIA DEL PILAR	AHIJADO	GUZMAN	45,417	43,20	88,62	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: UROLOGÍA. CUPO GENERAL										
***6523**	DELFINA ANTONIA	ESTEVEZ	SANCHEZ	43,167	41,00	84,17	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA

Categoría: Titulado Sanitario

Aprobados

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden		N.º de plazas	
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA. RESERVA MILITAR										
							1	2	1 MADRID DESIERTA	1 ZARAGOZA DESIERTA
							2			
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA. CUPO GENERAL										
							1	3	2 MADRID DESIERTAS	1 ZARAGOZA DESIERTA
							2			
							3			
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: ODONTOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***1757**	DIANA VICTORIA	DELGADO	GARCIA CARRASCO	29,583	11,15	40,73	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA

Categoría: Técnico/a Titulado Superior

Aprobados

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden		N.º de plazas	
ACCESO LIBRE. ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA. CUPO GENERAL										
***4463**	MARINA	CHACARTEGUI	QUETGLAS	46,333	45,50	91,83	1	1	1 MADRID	0 ZARAGOZA

ANEXO II

Declaración de acatamiento

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara su acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, según se indica en el apartado c) del anexo V de la Resolución de 12 de diciembre de 2022 por la que se convocó proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, de Titulado/a Sanitario/a y de Técnico/a Titulado/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Y para que conste, firmo la presente en a de de 2023.

Fdo.:

ANEXO III

Petición de destino de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, de Titulado/a Sanitario/a, y de Técnico/a Titulado/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa

Apellidos y nombre:
DNI:
Domicilio:
Teléfono de contacto:
Categoría:
Especialidad:

A efectos de adjudicación de destino a las personas aspirantes aprobadas en la categoría de, solicito los destinos que a continuación se relacionan (solicitar por orden, en cada línea, Madrid o Zaragoza):

- 1.
- 2.

En, a de de 2023

Fdo.: